

Las titulaciones para la habilitación de directores de seguridad habrán de tener como base la superación de cursos en los que se imparta, al menos, las siguientes materias:

- Normativa de seguridad privada
- Fenomenología delincencial
- Seguridad física.
- Seguridad electrónica
- Seguridad de personas.
- Seguridad lógica.
- Seguridad en entidades de crédito.
- Seguridad patrimonial.
- Seguridad cfontra incendios.
- Prevención deriesgos laborales.
- Protección civil.
- Protección de datos de carácter personal.
- Gestión y dirección de actividades de seguridad privada.
- Planificación de la seguridad.
- Análisis de riesgos.
- Dirección de equipos humanos.
- Gestión de recursos mateiales.
- Colaboración con la seguridad pública.
- Deontología profesional.